CONTRATO N° 20/2019

"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL"

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 09 días del mes de diciembre del año 2.019, entre **LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ** con **RUC Nº 80007357-6**, representada para este acto por Sr. Milciades Cubilla Flores, domiciliado en Pirapó, casado, con C.I.Nº 1.493.258 en su carácter de, **INTENDENTE MUNICIPAL**, según **A.I Nº 085/2015** de la Justicia Electoral; y el Secretario General de la Intendencia Municipal Sr. Juan Andrés López con C.I.Nº 3.005.126 nombrado por Resolución Municipal Nº 466/2015, La Municipalidad será en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **METALURGICA PIRAPO** con **RUC 1736600 - 3,** propiedad del Señor Omar García Rolin, con CI. Nº 1.736.600, ubicada sobre la Avenida Japón de, Pirapó Centro - Itapuá, denominada en adelante la **CONTRATISTA** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las Garantías Respectivas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 301198

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

METALURGICA PIRAP Construcciones en G R.U.C. 1.736.600

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° CD /2019, convocado por la Municipalidad de Pirapó, La adjudicación fue realizada por Resolución N°347/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el inicio de la obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	**Trabajos preliminares**				
1.1	Cartel de Obra 1,00 x 2,00 de Chapa Negra N°24. Con datos de la obra, contratista, monto, n° de contrato	Un	1	710.000	710.000
1.2	Limpieza y preparación del terreno	m²	106,70	1.440	153.648
1.3	Replanteo y marcación	m²	106,70	1.440	153.648
2.	**Excavaciones**				
2.1	Excavación para cimiento de PBC.	Gl	1,00	222.000	222.000
3.	**Cimentación**				
3.1	Cimiento PBC	m³	17,20	165.000	2.838.000
4.	**Estructura de H° A°**				
4.1	Encadenados de H° A° - Inferior	m³	2,45	900.000	2.205.000
4.2	Encadenados de H° A° - Superior	m³	2,45	1.123.000	2.751.350
4.3	Columnas de H°A°	m³	0,50	1.125.000	562.500
4.4	Zapata de H°A°	m³	0,51	1.125.000	573.750
5.	**Mampostería**				
5.1	Mamposteria de nivelacion De esp. 0,30 cm. armado	m²	16,40	110.000	1.804.000
5.2	Mampostería de elevación de 0,15 m. ladrillo hueco de 6 agujeros cara lisa, junta de 1,5cm, de cal (1:2:8)	m²	125,80	85.000	10.693.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

METALÚRGICA PIRAP
Construcciones en G
R.U.C. 1.735.600 -

5.3	Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	26,00	13.500	351.000
6.	**Aislación**				
6.1	Aislación horizontal en U	m²	40,88	29.000	1.185.520
7.	**Techo:**				
7.1	De chapa de zinc ondulada n° 26 sobre estruturade madera de eucalipto. Con machimbre a la vista de primera de eucalipto	m²	122,42	128.000	15.669.760
7.2	Canaleta y caño de bajada de chapa galvanizada n°26, desarrollo 33 cm.	ml	13,35	41.000	547.350
7.3	Cenefa de chapa galvanizada n°26	ml	31,70	41.000	1.299.700
8.	**Revoques:**				
8.1	Revoque a 2 capas, espesor 1,5cm con hidrófugo (1:4:16). Acabado revoque fino.	m²	165,00	25.000	4.125.000
9.	**Contrapisos y carpetas**				
9.1	Contrapiso de H° de cascotes	m²	106,70	21.000	2.240.700
9.2	Carpeta Cementicia, esp. 2cm	m²	106,70	21.000	2.240.700
10.	**Pisos**				
10.1	Piso de cerámica esmaltada antideslizante PEI V. Incluye zócalo.	m²	106,70	40.000	4.268.000
11.	**Revestimientos**				
11.1	Revestimiento para baños	m²	15,50	45.000	697.500
11.2	Revestimiento para cocina	m²	5,30	45.000	238.500
11.3	Revestimiento para lavadero	m²	2,60	45.000	117.000
12.	**Aberturas de madera:**				
12.1	Marco de lapacho para hoja de 0,80, puerta placa de 0,80x2,10 de cedro, colocado con herrajes y cerradura tipo "Yale". Pintado con barniz marino	un	2,00	1.100.000	2.200.000
12. 2	Marco de lapacho para hoja de 0,80, puerta tablero de 0,80x2,10 de cedro, colocado con herrajes y cerradura tipo "Yale". Pintado con barniz marino	un	2,00	1.500.000	3.000.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

METALÚRGICA PIRAP
Construcciones en G
R.U.C. 1.735.500

13.	**Aberturas de cristal templado**				
13.1	De cristal templado esp. 8 mm corrediza, de 2,00 m x 1,20 m	un	2,00	1.258.000	2.516.000
13.2	De cristal templado esp. 8 mm corrediza, de 1,00 m x 0,50 m	un	1,00	400.000	400.000
13.3	De cristal templado esp. 8mm corrediza, de 1,30 m x 0,50 m	un	1,00	450.000	450.000
13.4	De cristal templado esp. 8 mm corrediza, de 1,50 m x 1,10 m	un	1,00	1.000.000	1.000.000
13.5	De cristal templado esp. 8 mm mitad fijo y mitad proyectante, de 0,50 m x 1,50 m	un	2,00	560.000	1.120.000
14	**Pinturas:**				
14.1	De paredes revocadas con latex acrílico lavable mate.	m²	165,00	17.000	2.805.000
14.2	De paredes, protección acrílica para ladrillo visto	m²	68,00	12.000	816.000
15.	**Instalación sanitaria**				
15.1	Instalación de agua corriente en baño, cocina y lavadero	gl	1,00	880.000	880.000
15.2	Desagüe cloacal para baño, cocina y lavadero con registros (0.60 x 0.60) con tapa de H°A°, cámara séptica (0.75 X 1.50) y pozo ciego (2,00 x 2,50)	gl	1,00	5.175.000	5.175.000
15.3	Provisión y colocación de base de tanque y tanque de fibra de vidrio de 500 lt	gl	1,00	675.000	675.000
15.4	Juego de baño con cisterna baja (indoro, lavatorio)	gl	1,00	825.000	825.000
15.5	Ducha eléctrica	un	1,00	112.500	112.500
15.6	Canilla para lavatorio cromada de 1ra calidad	un	1,00	176.000	176.000
15.7	Canilla de 1/2" cromo para bajo ducha	un	1,00	60.000	60.000
15.8	Pileta de 2 bachas de acero inoxidable	un	1,00	375.000	375.000
15.9	Canilla de pico móvil solo frío cromada de 1ra calidad	un	2,00	234.000	468.000
15.10	Pileta de granito pulido para lavadero	un	1,00	260.000	260.000
15.11	Canilla 1/2" de bronce	un	2,00	45.000	90.000
15.12	Accesorios sanitarios, porta rollo, jabonera, toallero, perchero	gl	1,00	390.000	390.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

METALÚRGICA PIRAP
Construcciones en G
R.U.C. 1.736.600

16	**Instalación eléctrica**				
16.1	Alimentación Aérea a Tablero Principal desde Acometida con Cable Pre ensamblado 4x25mm².	gl	1,00	712.000	712.000
16.2	Ducto, cableado con 6mm², 4mm² y 2mm², colocación de cajitas, caño corrugado anti llama de 3/4" o superior (Embutido), electroducto de 3/4" a la vista	gl	1,00	722.500	722.500
16.3	Provisión y colocación de Tablero Tipo de embutir plástico 18 TM Transparente	un	1,00	76.000	76.000
16.4	Provisión y Colocación de Llave Principal de 3x32AM (Acometida y Tablero Principal)	un	2,00	80.000	160.000
16.5	Provisión y Colocación de Llaves TM de 25AM (Circuitos: Luces (5), iluminación exterior (1), ducha (1), AA (2)	un	9,00	60.000	540.000
16.6	Provisión y colocación de lámparas bajo consumo de 45W, con pantalla de aluminio y porta lámpara de porcelana	un	9,00	90.000	810.000
16.7	Provisión y colocación en exteriores de lámparas de bajo consumo de 45W con fotocélula c/u.	un	6,00	100.000	600.000
16.8	Provisión y colocación de punto y toma	gl	1,00	450.000	450.000
16.9	Circuito para acondicionador de aire	un	2,00	112.500	225.000
16.10	Provisión y colocación de aire acondicionado de 12.000 BTU	un	1,00	3.800.000	3.800.000
17.	**Trabajos varios**				
17.1	Mueble de cocina y alacena de mdf	gl	1,00	3.825.000	3.825.000
18	**Terminación de la obra**				
18.1	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	311.000	311.000
	TOTAL				**91.672.626**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El inicio de los trabajos será a más tardar a los cinco días después del cobro del anticipo. La duración del periodo de construcción será de 120 días, se podrá extender el plazo por 30 días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al contratista. - Las Prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de la obra es sobre la Calle Ruta Graneros del Sur - Vertedero Municipal - Pirapó

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

METALÚRGICA PIRAP
Construcciones en G
R.U.C. 1.736.600 - -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y finanzas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato por (90) noventa días corridos, contados desde la firma del contrato

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

METALÚRGICA PIRAP Construcciones en G.a R.U.C. 1.735.600 - -

las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre de 2019.-

Omar García Rolin
Contratista

Sr. Juan Andrés López
Secretario Municipal

Sr. Milciades Flores Cubilla
Intendente Municipal

METALÚRGICA PIRAPO
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3